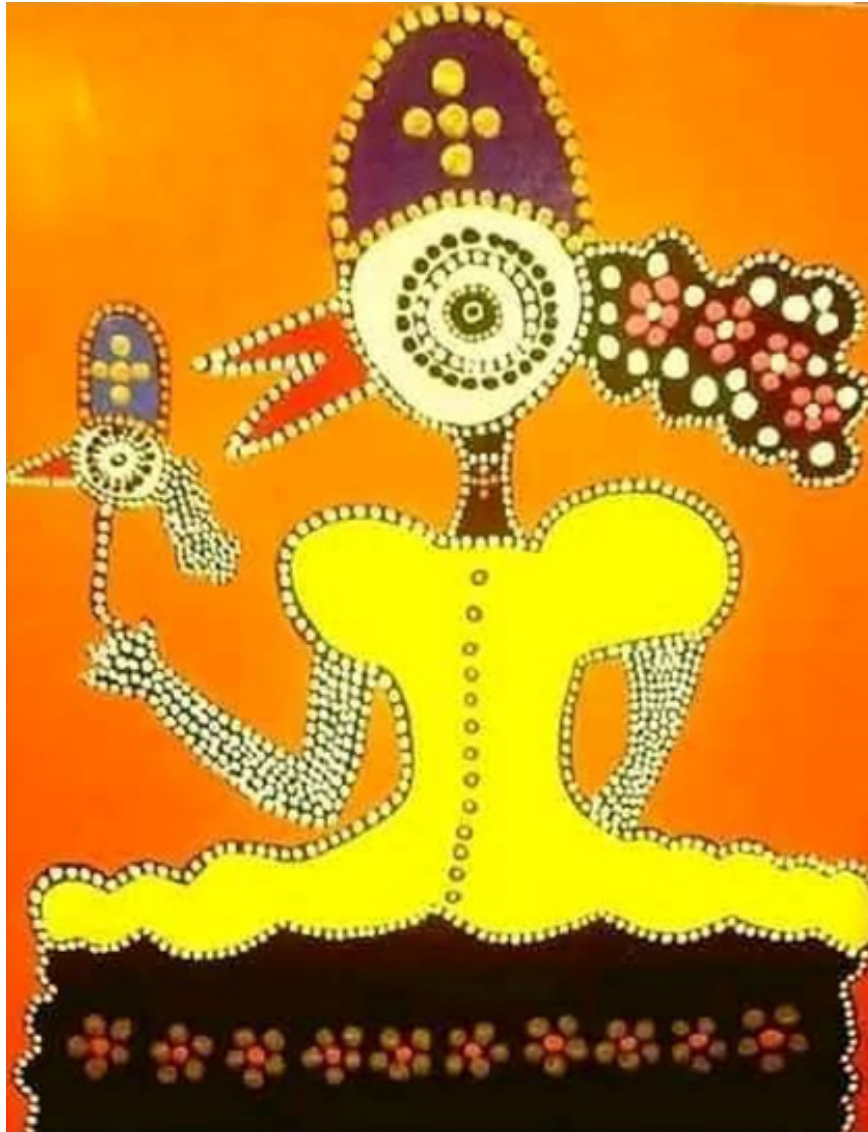




ESPACIO ABIERTO

Cuaderno Venezolano de Sociología



En foco

Interpretación Sociológica de Conflictos Híbridos

Volumen 35

Nº 3

Julio-septiembre, 2026

3

Auspiciada por la International Sociological Association (ISA)
y la Asociación Latinoamericana de Sociología (ALAS).
Revista oficial de la Asociación Venezolana de Sociología (AVS)



**ESPACIO
ABIERTO**

Cuaderno Venezolano de Sociología

Volumen 35 No. 3 (julio-septiembre) 2026, pp.116-119
ISSN 1315-0006. Depósito legal pp 199202zu44
DOI: 0.5281/zenodo.19687846

El hombre es lobo del hombre: invocando a Hobbes

Man is a wolf to man: invoking Hobbes

Rusalca Fernández

A Federman Rondón, exalumno de Estudios Políticos

Introducción

Este ensayo intenta discurrir sobre el Estado moderno en materia de civilidad, democracia y establecimiento de una república con sus respectivos derechos, a partir de una premisa contrafáctica, postulada por Hobbes en el *Leviatán*. Mi interés es reflexionar sobre cómo en la realidad muchos gobernantes, en nombre del Estado, han involucionado aun vestidos del poder que les ha otorgado el soberano, toda vez que este autor concede tal preponderancia al Estado en aras de que exista civilidad y los hombres no vivan en una constante confrontación por la supervivencia y el poder. Entonces, en momentos históricos importantes, el Estado parece haber ido contra la soberanía que le ha sido delegada, al extremo de que realmente, el hombre termina siendo todavía lobo del hombre. Por lo que quiero destacar, especialmente, que esta circunstancia se repite en el Estado moderno con la particularidad de que es un Estado fagocitador que se “come al soberano”.

El Leviatán o el lobo que se come a sí mismo

En 1651 el filósofo inglés, Thomas Hobbes, había dado un nombre al Estado: Leviatán. Se trata de una designación bíblica de naturaleza infausta porque sobrepasa su propio poder y, muy seguramente, termine comiéndose sus propias entrañas (Constitución, leyes, soberanía), como se hacía en el estado de la naturaleza. En efecto, según Hobbes, el hombre tenía que superar este “estado”, regulando su conducta, para lo cual se requería del

Universidad de Oriente. Ciudad Bolívar, Venezuela
ORCID: [0000-0003-4556-9937](https://orcid.org/0000-0003-4556-9937)
E-mail: rusalcaf@hotmail.com

Recibido: 18/11/25

Aceptado: 06/02/2026

Estado, personificado en sus representantes. Esta entidad política y jurídica reglamentaría las relaciones de poder en las sociedades mediante un contrato.

De acuerdo con Fernández (Ángel) (2016), buena parte de las teorías que abordan el surgimiento del Estado parten de una premisa, a saber, existe un “estado de naturaleza” en el que los individuos guiados por el interés de alcanzar sus fines particulares entran en contradicción con los demás hombres. De ello deriva una guerra por el dominio y la reputación. Luego, “*el hombre es lobo del hombre*” en esa medida, pues no existen controles.

Esta circunstancia es la génesis de una entidad reguladora de tales conflictos. En este orden, el Estado debe ser sobradamente fuerte, de manera que evite que los hombre se aniquilen entre sí, garantizando su seguridad: “se requiere de un poder común que les obligue a todos al respeto”, pues, a decir de Camps, V.. “*donde no hay poder común no hay ley*” (2001, 139). En este contexto planteado por la citada autora, el surgimiento del Estado evita la anarquía, facilitando el progreso para la consolidación de la sociedad humana: “*El Estado ha sido creado contractualmente para proteger al hombre de los demás hombres*” (Hobbes, T, 1651). Dicho de otro modo, este Estado es esencialmente un contrato para que la sociedad sea civilizada, normativa y legal.

Por esta razón el pensador inglés, fue precursor del contractualismo y, a su vez, defensor del absolutismo político de su época. Así, la trama del Leviatán (1651) se sostiene en la premisa según la cual en el estado de naturaleza se vive una situación de guerra permanente. Los hombres son como fieras que intentan devorarse entre sí: “*homo hominis lupus*” (El hombre es un lobo para el hombre) (Fernández, A, 2016).

Dicho en sus propias palabras, el Estado se ha creado sobre la base de un contrato para proteger al hombre de sus congéneres. Este monstruo fagocitador, como lo denomina, debe poseer un poder de coerción que “*obligue al cumplimiento de sus pactos (...). Una persona cuyos actos ha asumido como autora una gran multitud, pueda usar la fuerza y medios para la paz y defensa común (...), se denomina soberano, cualquier otro es súbdito*” (Hobbes, 1651, s.n.).

De manera que para evitar exterminarse, los hombres transfieren su derecho a un poder absoluto, buscando asegurar la paz. Aquí es cuando se convierten en soberanos. Entonces, el Estado como entidad política debe ser tan fuerte como un Leviatán o uno tal cual, apelando a la metáfora del monstruo bíblico, lo cual queda condensado –según su doctrina- en un rey con todos los poderes.

Así, Hobbes justifica el absolutismo, pues es un gobierno necesario determinado por la penuria y la falta de seguridad. Esto es la voluntad de los hombres expresada en un contrato, pasando así de la teoría del derecho natural a la teoría del derecho como contrato social. El Estado se presenta como algo artificial, opuesto a la naturaleza humana, pero susceptible de garantizar la supervivencia de todos a costa de la autonomía y la libertad. En consecuencia, el “libre albedrío”, la libertad de conciencia y la libertad humana en general, quedan perjudicadas en este determinismo. Por ello es un notable representante del conservadurismo: el todo socio-político armonioso debe estar por encima de cualquier acción individual (Hobbes, 1651, citado en Fernández, A, 2016). Hobbes señala que a menudo, se confunde el “ius” y el “lex”; esto es “derecho” y “ley”. El derecho es la libertad de hacer o no. Entre tanto, la ley determina y ata a uno de estos dos. En consecuencia, ley y derecho son distintos entre sí, tanto como la obligación y la libertad que en una y la misma materia son incompatibles. Sin duda que, en esa época, implicaba un ajustador para el

poder de la Corona, pero no la superaba, aunque teóricamente prevalecía ese poder en el pueblo soberano, fortaleciéndose con el de sus instituciones.

Poder exacerbado: lo que se le escapa al Estado

Actualmente, a casi cuatro siglos, algo escapa al estado Leviatán de Hobbes, cuando el poder se exagera: actúa más como monstruo que como república. Es como si de repente la sociedad vuelve a ser primitiva, pero en el sentido de que el Estado no ha operado para los fines propuestos, actuando como un antiestado contra sus principios y su naturaleza que es el derecho, la moral y la decisión soberana. El estado no razona, tampoco hace uso común de sus normas, leyes e instituciones. El hombre ideó un Estado pero, en este caso concreto, se “comió a sí mismo”, ya que la función del Estado en el mundo moderno es, entre otras, dejar el oscuro pasado de las leyes tradicionales, a saber, venganzas privadas y divinas como formas reactivas de poder, o abandonar el estado de la naturaleza: el todos contra todos, esto es el daño y el perjuicio, la falta de derechos y leyes (González, M., 2010).

De cualquier forma, el incumplimiento o transgresión de la ley o del derecho mismo trae consecuencias graves para una sociedad y para el Estado como garante. Existe un daño al beneficiario de esa ley y de ese derecho. Muchas teorías explican las razones que conducen al daño del otro, siendo ese “otro” una multiplicidad o sujeto social, un grupo, una población o una sociedad. El instinto, la libido y la psicología de masas (Freud, 1920, 1921) muestran el origen de los comportamientos reactivos (primitivos, ancestrales, conforme a intereses o poder), así como el modo cómo se controla la masa a través de figuras normativas y represivas (ley-poder). En esta misma línea se pretende destacar que en nuestros días, pareciera que la incivilidad no ha desaparecido. Es ostensible en las guerras, los regímenes autoritarios, las violaciones a los derechos fundamentales, la represión, el crimen y sus modos de perversidad.

El Estado, ese gran Leviatán que llamamos república (*civitas*), (Hobbes, T., 1651), a final de cuentas, como teoría hipotética, pasó a convertirse en una realidad fáctica (no artificial). Es un Estado moderno, verdadero y regido por leyes. No obstante, el mayor contraste entre esa república ficticia para “domesticar” al hombre, es que superó con creces las expectativas de esta modernidad en la cual una república debía fortalecerse en sus actuaciones conducidas por normativas sociales y leyes. Esto es hoy una mentira más grande que un Leviatán.

La soberanía funciona como un alma artificial, dice Hobbes y, en la actualidad, parece verdad. Es, como se indica al inicio, un hecho contrafáctico, una “idea” que revertiría (condicional) el estado de naturaleza. En este momento histórico, cuando el Estado moderno ha sido pensado conforme a leyes e instituciones que regulan al hombre, movilizándolo ese organismo social a través de la recompensa, el hombre de Estado parece ir contra la soberanía. El Estado, en nombre de una ideología, se erige contra el soberano, robándose su voluntad, volviéndose contra sí mismo.

En este orden, tal parece que la constitución y las leyes terminan siendo artificiales cuando no funcionan. Luego, si el mismo Estado transgrede estas leyes y la soberanía de un pueblo, ergo, se “come a sí mismo” cual monstruo Leviatán.

Concluyendo: Mecanismos de “omisión”

La represión, la prisión y la violación de la voluntad se omiten; a saber, cuando un Estado reprime, castiga y quita al ciudadano sus derechos y libertades, los desaparece, los aprisiona y los mata.

Entonces, el hombre en su rol de estadista represor es un troglodita, ha retrocedido, es un oportunista, representa el mal, pues se había “diseñado” para operar en un Estado de “Bien”, moderno, ilustrado, donde la maldad humana fuese superada por la conciencia o, al menos, por unas normas de convivencia mínimas. No un Estado (paraestado), Cromagnon, Neandertal. En resumen, un Leviatán moderno que pervierte, roba y mata.

Referencias

CAMPS, V. (2001). **Introducción a la filosofía política**. Editorial Crítica. Barcelona.

FERNÁNDEZ, Á. (2016). “Módulo de Filosofía Política”. **ONG Auyantepuy**. Universidad Gran Mariscal de Ayacucho.

FREUD, S. (1920). Más allá del principio del placer. En: **Obras Completas**. Vol. XVIII. Ediciones Amorrortu.

FREUD, S. (1921). Psicología de las masas y análisis del yo. En: **Obras Completas**. Vol. XVIII. Ediciones Amorrortu.

GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, M (2010). **El control social desde la criminología**. Editorial Samuel Feijóo, Universidad Central “Marta Abreu” de Las Villas. Cuba. ISBN: 978-959-250-582-7.

HOBBS, T. (1651). **El Leviatán**. Publicado por el Sistema de Universidades Estatales de Oaxaca. Disponible en <https://www.suneo.mx/literatura/subidas/Thomas%20Hobbes%20Leviatan.pdf>. Consultado el 21/9/2024